



RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 132 -2018-SUNARP/SG

Santiago de Surco, 22 MAYO 2018

VISTOS, la Resolución N° 088-2018-SUNARP/SG de fecha 18 de abril de 2018, el Memorándum N° 1367-2018-SUNARP/OGA de fecha 17 de mayo de 2018, de la Oficina General de Administración, el Informe N° 564-2018-SUNARP/OGA-OAB de fecha 17 de mayo de 2018, de la Oficina de Abastecimiento, así como el Informe N° 370-2018-SUNARP/OGAJ de fecha 18 de mayo de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 088-2018-SUNARP/SG de fecha 18 de abril de 2018, se efectuó la conformación del Comité de Selección a cargo del procedimiento destinado a la adquisición de uniformes institucionales para damas y caballeros - verano e invierno 2018 - Sede Central, comprendiéndose como uno de los miembros titulares de dicho comité a la señorita Rosario Ureta Paucar;

Que, el Jefe de la Oficina General de Administración, a través de Memorándum N° 1367-2018-SUNARP/OGA de fecha 17 de mayo de 2018, otorga conformidad a la propuesta efectuada por la Oficina de Abastecimiento para la recomposición del comité de selección de la Licitación Pública N° 002-2018-SUNARP, en virtud de que la miembro titular, señorita Rosario Ureta Paucar, en la actualidad no presta servicios a la Entidad, como se advierte del Memorándum N° 508-2018-SUNARP/OGRH de fecha 04 de mayo de 2018, remitido por la Oficina General de Recursos Humanos, al cual adjuntan copia de la carta de renuncia respectiva de fecha 02 de mayo de 2018;

Que, conforme lo señala el numeral 23.6 del artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, *"los integrantes del comité de selección sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado"*;

Que, de la normativa descrita, se advierte que el "cese en el servicio" constituye un supuesto válido para remover a un miembro de comité de selección; correspondiendo en el presente caso, la recomposición propuesta, toda vez que la citada miembro titular no presta, en la actualidad, servicios en la Entidad, correspondiendo la recomposición del comité de selección a cargo del procedimiento de selección destinado a la adquisición de uniformes institucionales para damas y caballeros - verano e invierno 2018 - Sede Central;

SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 370-2018-SUNARP/OGAJ de fecha 18 de mayo de 2018, opina que resulta procedente la recomposición del comité de selección por cese del servicio de uno de sus integrantes;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las facultades conferidas por la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN de fecha 08 de febrero de 2016, modificada mediante Resolución N° 090-2017-SUNARP/SN de fecha 17 de abril de 2017; con el visado de la Oficina de Abastecimiento, Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomposición del Comité de Selección

Recomponer el Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de la Licitación Pública N° 002-2018-SUNARP, para la contratación destinada a la "Adquisición de uniformes institucionales para damas y caballeros - verano e invierno 2018 - Sede Central", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTE
<u>En calidad de Presidente:</u> Gerardo Alberto Dongo Collantes Representante del órgano encargado de las contrataciones.	Juliana Natividad Guerra Flores Representante del órgano encargado de las contrataciones.
<u>En calidad de Miembros:</u> Patricia Victoria Herrera Vildoso Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. Iris Del Pilar Tinta Huamani Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.	Carlos Bruno Rojas Taboada Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. José Antonio Vásquez Calderón Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

Artículo 2°.- Declaración Jurada

Los funcionarios y servidores designados en el artículo precedente, han presentado su declaración jurada de no encontrarse inmersos en las causales de impedimentos para integrar un Comité de Selección previstas en el artículo 24° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3°.- Notificación a los miembros del Comité de Selección

Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité.

Artículo 4°.- Derogatoria Parcial

Dejar sin efecto el artículo 1° de la Resolución N° 088-2018-SUNARP/SG de fecha 18 de abril de 2018, que designó al Comité de Selección encargado de la Licitación Pública N° 002-2018-SUNARP, para la contratación destinada a la "Adquisición de uniformes institucionales para damas y caballeros - verano e invierno 2018 - Sede Central".

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



FABIAN FELIX SUSANIBAR TELLO
Secretario General
Sunarp